

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **13 de marzo de 2015**

frdg

D. JOSÉ MIGUEL BEGINES PAREDES, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día trece de marzo de dos mil quince, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 191/15.- IMDECO.- 19. PROPUESTA DEL SR. PRESIDENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES (IMDECO), DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL IMDECO.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en los mismos, y conocida, igualmente, la Propuesta que más arriba se reseña, formulada con base en el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del IMDECO (con el voto en contra del representante del Grupo Municipal PSOE; las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal UCOR, del Consejo del Movimiento Ciudadano; de las Federaciones Deportivas Andaluzas y de la Junta de Andalucía; y el voto favorable de los representantes del Grupo Municipal Popular), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Rechazar las alegaciones presentadas, con registro CORE/2015/00005645, registro CORE/2015/00006101, registro CORE/2015/00006747, al expediente de la Relación de Puestos de Trabajo del IMDECO, conforme a los informes que obran en el expediente.-

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la Relación de Puestos de Trabajo, el Catálogo de Puestos de Trabajo, el Anexo de la definición de funciones y la Tabla incluyendo todos los puestos de la Relación de Puestos de Trabajo del IMDECO.-

TERCERO.- Remitir, una vez aprobada definitivamente la Relación de Puestos de Trabajo, copia del acuerdo a la Administración del Estado (Ministerio para las Administraciones Públicas) y al órgano competente en materia de régimen local de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días a partir de la

Código Seguro de verificación: Idu//WrSRMykTIGV5BxCg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Jose Antonio Nieto Ballesteros	FECHA	20/03/2015
	Jose Miguel Begines Paredes		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	Idu//WrSRMykTIGV5BxCg==	PÁGINA 1/2
 Idu//WrSRMykTIGV5BxCg==			

fecha de aprobación definitiva, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.-



CUARTO.- La entrada en vigor de la RPT se producirá con su aprobación definitiva y publicación en los boletines oficiales correspondientes.-

Los informes y documentos a que hacen referencia los apartados PRIMERO y SEGUNDO que más arriba constan, con la firma del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, figuran en el expediente de su razón y unidos a la documentación del presente Acuerdo.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-presidente. Firmado en Córdoba, a diecinueve de marzo de dos mil quince.

V.º B.º
EL ALCALDE,

2 de 2

Código Seguro de verificación: Idu//WrSRMykTIGV5sxCg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Jose Antonio Nieto Ballesteros	FECHA	20/03/2015
	Jose Miguel Begines Paredes		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2
			
	Idu//WrSRMykTIGV5sxCg==		